

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

ACTA No. 11-2017

16 de junio de 2017

CONTENIDO	PÁGINAS
Artículo primero. Aprobación de la agenda.....	4
Artículo segundo. Aprobación de las actas No. 7-2017 y 9-2017.	4
Artículo tercero. Aprobación de ingreso de invitados.....	5
Artículo cuarto. Presentación de informe UNA-CONSACA-ACUE-246-2017 del Consejo Académico, respuesta al acuerdo UNA-AR-ACUE-016-2017.....	5
Artículo quinto. Período de aclaraciones y observaciones.....	14
Artículo sexto. Deliberación de la Asamblea sobre el Informe del Consejo Académico.	14
Artículo sexto. Varios.....	17
1. Modificación al artículo 56 del Reglamento de la Asamblea de Representantes. ...	17
2. Comisión Reglamento de Unidades Académicas.	17

ASAMBLEA DE REPRESENTANTES

ACTA No. 11-2017

16 de junio de 2017

ACTA NÚMERO ONCE-DOS MIL DIECISIETE (11-2017) DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, EN EL AUDITORIO CLODOMIRO PICADO, EL DIECISÉIS DE JUNIO DE 2017, A LAS OCHO HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.

PRESENTES

REPRESENTANTES ACADÉMICOS

Ileana Saborío Pérez
Manuel Ortega Álvarez
Miguel Céspedes Araya
Victoria Cruz Herra
Rosmery Hernández Pereira
Tania Bermúdez Rojas
Daniel Ballesteros Sakson
Sonia Arguedas Quirós
José Fabio Chaverri Fonseca
Grace Wong Reyes
Yerry Murillo Mora
Nuria Zúñiga Chaves
Rodrigo Ignacio Campos Araya
Karla Rodríguez Salas

María Auxiliadora Montoya Hernández
María Luisa Preinfalk Fernández
Nelly López Alfaro
Margarita Vargas Calvo
Randall Hidalgo Mora
Mohammad Jihad Sasa
Franklin Arroyo Solano
Gustavo Hernández Sánchez
Rafael Ángel Calderón Fallas
German Eduardo González Sandoval
Manuel Morales Perez
Nancy Rebeca Astorga Miranda
Cinthia Olivares Garita

REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS

Ana Lucía Bolaños Campos
Belkis Ugalde Arroyo
Margarita Mena Muñoz
Juan Miguel Herrera Delgado
Margarita Mena Chaves

José Guido Rosales
Dinia Fonseca Oconor
Geovanny Soto Rodríguez
Mayela Morera Chaves

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Noel Cruz Muñoz
Manuela Segovia Garro

Daniel Salmerón Arroyo
Dennis Tenorio Villegas

INVITADOS DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES

Juan Diego Gómez Navarro

María Sancho Ugalde

AUSENTES CON EXCUSA

REPRESENTANTES ACADÉMICOS

Floribeth Solís Fernández
Lilliam Quirós Arias
José Francisco Vargas Segnini
Mario Oliva Medina
Ana Arguedas Ramírez

Jeffry Orozco Barrantes
Luis Blanco Romero
Heidy Mariela León Arce
Gerardo Jiménez Porras

REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS

Ingrid Paniagua Guevara

AUSENTES

REPRESENTANTES ACADÉMICOS

Jorge Manuel Luna Angulo
Luis Gómez Ordoñez
Rafael Evelio Granados Carvajal
Ruth Martínez Cascante
Carlos Montero Cascante
Kenneth Alfredo Cubillo Jiménez
Ileana Álvarez Pérez
Johanna Rodríguez Hernández

REPRESENTANTES ADMINISTRATIVOS

Oscar Villalobos Villegas
Juan Ernesto Flores Aguilar

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Gloria Alfaro Segura
Andrey Bonilla Rivera
Kenneth Carvajal Villegas
José Mario Durán Chaves
Adriana González Valerio
Jennifer Rojas Alfaro
Omar Josué Ureña Soto
Asís Zúñiga Orozco

Ruby Betancourt Losada
Fabián Campos Mora
Natalia Chavarría Morera
Andre Hansen Gutiérrez
Alonso Matarrita Matarrita
José Pablo Romero Barboza
Marlon Webb Castillo

PRESIDE: M.Sc. José Fabio Chaverri Fonseca
Máster Dinia Fonseca Oconor

AGENDA

- I. Comprobación de quorum.
- II. Aprobación de las actas No. 7 y 9.
- III. Aprobación de ingreso de invitados.
- IV. Presentación de informe UNA-CONSACA-ACUE-246-2017 del Consejo Académico, respuesta a oficio UNA-AR-ACUE-016-2017.
- V. Período de aclaraciones y observaciones.
- VI. Deliberación de la Asamblea sobre el informe del Consejo Académico.
- VII. Varios.

El señor José Fabio Chaverri señala que ya se tiene el quorum requerido para realiza la asamblea, por lo que da inicio a la sesión de hoy 16 de junio de 2017, al ser las ocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Artículo primero. Aprobación de la agenda.

El señor José Fabio Chaverri les da la bienvenida a las autoridades ante la Asamblea de Representantes. Somete a consideración de la Asamblea de Representantes, la agenda para esta sesión.

Se reciben: 28 votos a favor
0 votos en contra

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR LA AGENDA PARA ESTA SESIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA:

- I. APROBACIÓN DE LAS ACTAS NO. 7 Y 9.
- II. APROBACIÓN DE INGRESO DE INVITADOS.
- III. PRESENTACIÓN DE INFORME UNA-CONSACA-ACUE-246-2017 DEL CONSEJO ACADÉMICO, RESPUESTA A OFICIO UNA-AR-ACUE-016-2017.
- IV. PERÍODO DE ACLARACIONES Y OBSERVACIONES.
- V. DELIBERACIÓN DE LA ASAMBLEA SOBRE EL INFORME DEL CONSEJO ACADÉMICO.
- VI. VARIOS.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo segundo. Aprobación de las actas No. 7-2017 y 9-2017.

El señor José Fabio Chaverri somete a consideración de las personas que integran la Asamblea de Representantes, las actas No. 7-2017 del 27 de febrero de 2017 y 9-2017 del 28 de febrero de 2017.

Se reciben: 25 votos a favor del acta No. 7-2017
23 votos a favor del acta No. 9-2017
0 votos en contra

POR TANTO, SE ACUERDA:

A. APROBAR LAS ACTAS No. 7-2017 DEL 27 DE FEBRERO DE 2017 Y 9-2017 DEL 28 DE FEBRERO DE 2017.

B. ACUERDO FIRME.

Artículo tercero. Aprobación de ingreso de invitados.

El señor Fabio Chaverri existe, por primera vez a nivel de la institución, una evaluación del desempeño que está realizando cada uno de estos órganos. Claro que hay que entender esto como un proceso de aprendizaje en las dos vías, por eso están el día de hoy acá ¿en qué sentido?, como asamblea están aprendiendo a cómo evaluar a estos órganos colegiados, a las autoridades y sobre todo a valorar la gestión que están realizando con la importancia de que tiene el hecho de la implementación del nuevo Estatuto Orgánico y las funciones nuevas que le fueron asignadas a cada uno de esos órganos, la estructura de organización, etc. Con esto han ido igualmente aprendiendo las particularidades, que hay que entender que no se puede evaluar a cada uno por igual, por ejemplo, el caso del Consaca es un órgano colegiado muy dinámico en el sentido de que los decanos que están conformando este órgano tienen una dinámica de nombramiento diferente, cada año entra una persona nueva a esta instancia, y ellos no tienen una dedicación de tiempo, o sea lo que tienen es una dedicación de tiempo parcial, o sea sus funciones están en el decanato y de allí van al Consaca a participar de las reuniones y el trabajo que allí van cumpliendo, pero bajo la modalidad de que no están en funciones de tiempo completo, como si lo tienen los miembros del Consejo Universitario, que van a las sesiones pero está con dedicación de tiempo completo a la gestión propia de este órgano colegiado, y la dinámica particular del Gabinete. De cada uno deben ir aprendiendo cómo evaluarlo, que les van a solicitar y a cada una de estas instancias también deben aprender y entender que es un proceso de aprendizaje y como rendir esta información de forma adecuada. De hecho, personalmente, cree que fue muy atinado uno de los acuerdos que tomó esta asamblea en la primera sesión, de solicitarle a las instancias técnicas de desarrollar esos instrumentos, donde cada uno de esos órganos pueden plasmar los resultados de su gestión y su trabajo, y para ellos de forma más fácil evaluar cómo han ido avanzando cada una de estas instancias y el grado de logro de su agenda, de su plan de trabajo, de su plan estratégico, todos estos puntos que de alguna u otra forma presentaron alguna diferencia o discusión dentro del seno propio de la asamblea en las primeras reuniones. Les aclara la dinámica del día de hoy. Van a abrir un espacio que sería que el Consaca está solicitando para presentar básicamente lo que sería la respuesta al primer acuerdo que tuvieron, recordándoles que el acuerdo que emitieron tenía tres partes: a) No emitir un pronunciamiento definitivo en relación con el informe de rendición de cuentas noviembre 2015-diciembre 2016 presentado por el Consejo Académico. b) Solicitar al Consejo Académico que en un plazo de tres meses amplíe el informe con la siguiente información: 1) Concordancia de la agenda bienal con el plan de mediano plazo institucional y 2) Metas, objetivos, indicadores y porcentajes de avance y c) Solicitar al Área de Planificación que elabore instrumentos que coadyuven a esa asamblea en la evaluación de los informes de rendición de cuentas que la Rectoría, el Consejo Universitario y el Consejo Académico deben presentar ante este órgano. Hechas estas aclaraciones se procedería a elevar a la aprobación el ingreso de los invitados, o sea deben votar en este caso si están en disposición que el Consaca en pleno estaría ingresando a este recinto como invitado, para que realicen la presentación de la respuesta justamente a este acuerdo. Proceden a realizar la votación.

Se reciben: 32 votos a favor
0 votos en contra

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. AUTORIZAR EL INGRESO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO A ESTA SESIÓN, PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL INFORMES SOLICITADO POR ESTA ASAMBLEA.**
- B. ACUERDO FIRME.**

Artículo cuarto. Presentación de informe UNA-CONSACA-ACUE-246-2017 del Consejo Académico, respuesta al acuerdo UNA-AR-ACUE-016-2017.

Ingresan las personas que conforman el Consejo Académico.

El Sr. Fabio Chaverri solicita llamar a los compañeros de Consaca que están en el Decanato de Tierra y Mar. Buenos días compañeros y compañeras del Consejo Académico de esta universidad. La Asamblea de Representantes les da la bienvenida. La dinámica del día de hoy es que el Consaca estaría dando respuesta al acuerdo que tomó la Asamblea de Representantes, respecto al primer informe de rendición de cuentas que emitió el Consejo Académico, y la asamblea está en plena disposición, atendiendo la dinámica de aclarar qué es lo que los reúne en este día, y sobre todo que el interés de la Asamblea de Representantes impera sobre todo el interés institucional, en este caso que la rendición de cuentas se convierta en una herramienta que permita una mejora continua de la institución y que sobre todo es un aprendizaje mutuo, porque tanto para la asamblea es un aprendizaje en temas de cómo van en el futuro a solicitar la rendición de cuentas, e igualmente para los órganos colegiados en cómo deben remitir la información a la asamblea para que esta pueda deliberar y tomar las decisiones. Les cede la palabra, no sabe si la dinámica es que van a presentarse, hay una persona que va a tomar la palabra. De manera que, estarían abriendo un espacio de 60 minutos para que puedan hacer la presentación y un período de aclaraciones y observaciones que la asamblea considere pertinente realizar.

La Sra. Luz Emilia Flores buenos días a todos y todas. En primer lugar en nombre del Consaca un agradecimiento por estar acá y que puedan tener esta sesión tan importante de rendición de cuentas, no solamente para los órganos que están aquí, para la Asamblea de Representantes y el Consejo Académico, sino para la institución como un todo, porque esta dinámica de rendición de cuentas que es nueva en la institución representa un gran avance institucional para poder repensarse, evaluarse, poder al interior de los órganos valorar el trabajo que realizan, dar cuentas de ello según la normativa a quienes corresponde, en este caso Consaca a ellos como Asamblea de Representantes, pero también a la sociedad en general de que están cumpliendo con sus funciones, que están haciendo un trabajo de acuerdo a lo que se espera de la Universidad Nacional para con la sociedad que es el fin último, además de toda la parte formal estar cumpliendo realmente con los requerimientos que como institución deben al país. Hoy van a contestar los dos puntos, los dos aspectos que solicitaron a Consaca de ampliación del informe que les hicieron llegar de forma oportuna. Posteriormente, el señor secretario de Consaca, don Tomás Marino y seguidamente el señor Coordinador de la comisión que trabajó esta respuesta, el señor decano don Francisco Mena van a hacer la presentación. Desea aprovechar la ocasión para compartir con ellos reflexiones que han hecho al interior del Consaca en esta línea de repensar en el proceso institucional que están y como todos saben en el marco de la nueva normativa, del nuevo Estatuto Orgánico, saben que el Consejo Universitario determinó hasta diciembre de este año el proceso precisamente de adecuación de toda la normativa institucional al nuevo estatuto. Están en un tiempo, han estado en un tiempo, se había previsto desde el Consejo Universitario que terminaba en el 2016, pero se vio la necesidad de ampliarlo a diciembre 2017, dado que institucionalmente no han todavía terminado de hacer ese ajuste a las nuevas normativas y en este marco se encuentra precisamente Consaca, porque Consaca adquiere nuevas funciones que no tenía con anterioridad, en el marco de este estatuto, también hay nuevas relaciones entre los órganos, asunto que les ha demandado tiempo de reflexión, por ejemplo la relación entre Consejo Universitario y Consaca, dado que ahora son dos órganos que emiten normativa, sin embargo, los detalles de lo que esto significa no correspondía que fueran vistos en el Congreso Universitario, pero ahora si tienen en la implementación que tomar decisiones alrededor de ello. Como es sabido el Consaca está integrado por la representación estudiantil, por la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, el señor Presidente del Sepuna, la Rectora Adjunta y los Decanos y Decanas. En este sentido, cada uno de los miembros que están allí tiene otras funciones, no fueron nombrados para estar exclusivamente en Consaca. Cada decano o decana, e igual los demás miembros tienen toda una serie de tareas, de funciones que cumplir en sus respectivas facultades, centros y sedes. Lo que los diferencia del Consejo Universitario, donde las personas electas para ello van con su tiempo completo dedicados a eso. En ese sentido, se asemeja piensa, el Consaca a los Consejo Académicos de facultad, centro y sede, donde participan son directores, directoras, representantes administrativos, pero cada uno de ellos tiene además las funciones de su respectiva dirección. Del mismo modo, el trabajo de Consaca se realiza por medio de una agenda, no de un plan de trabajo, y cree que ese

es un aspecto importante que se clarifique institucionalmente porque no realizan un plan de trabajo con objetivos, metas, tipo POA y que puedan medir los resultados de su trabajo a la luz de ese plan de trabajo, sino que trabajan con agenda de trabajo que es atendiendo igual que en los Consejos Académicos de Facultad, Centro o Sede, atendiendo todo lo que llega al Consejo, toda la cotidianeidad, todo el desarrollo por supuesto con unas líneas estratégicas claramente establecidas, que institucionalmente están en el Plan de Mediano Plazo en los planes de cada instancia, y en las facultades en el plan de cada una de las facultades, pero no con un plan de trabajo propio del órgano, sino con una agenda que aborda las competencias que en este caso da el Estatuto Orgánico para Consaca, pero de una manera mucho más ligada a la cotidianeidad. En ese sentido es muy valioso, porque los representantes estudiantiles traen al Consaca todas sus inquietudes, todas sus perspectivas para orientar el desarrollo académico, igual los señores Decanos y Decanas llevan a Consaca todas las perspectivas desde las bases, desde los Consejos de Facultad, Centro y Sede, y retomando las unidades académicas. Por ello, el funcionamiento del órgano es importante tenerlo claro. Igualmente es importante comentarles que como es la primera vez que en la institución se hace una rendición de cuentas, esto también ha servido al Consaca para revisar las distintas normativas y han visto que hay distintas normativas a las que apunta la rendición de cuentas, y que necesitan afinar algunos aspectos de nomenclaturas, de formas en muchos casos, que dichosamente no son cosas de gran fondo, pero sí, que se establecen en un reglamento de una manera y en otro reglamento el abordaje es diferente. Concluye para dar la palabra a los señores Decanos, coincidiendo con las palabras agradeciendo las palabras del señor Presidente de esta Asamblea de Representantes, realmente comparten que este espacio, es un espacio para ponerse de acuerdo, para conversar, para sobre todo de aquí en adelante saber cuál es la expectativa que como Asamblea de Representantes tienen de sus informes, porque hicieron el informe con base en la normativa que está establecida y si las aspiraciones de la Asamblea de Representantes es que puedan rendir cuentas de otros elementos que allí no estaban establecidos, pues desde Consaca están en la mayor disposición de escucharlo, de revisarlo, de incluirlo para futuras rendiciones de cuentas. No les parece adecuado forzar lo que se ha hecho para responder a un asunto estrictamente formal, sino que la planificación que se hizo desde el plan de Consaca fue desde los parámetros que tenían cuando se elaboró ese plan, incluso no estaban algunas de las normativas que ahora tienen, como el Reglamento de Rendición de Cuentas cuando elaboraron esa agenda de trabajo. Otro elemento a considerar, es que la agenda de trabajo de Consaca de acuerdo a su reglamento, es una agenda bienal, entonces en la rendición de cuentas anual dan cuenta del avance de muchos asuntos que están en proceso, no acabadas, porque no hay una coincidencia, si la agenda es bienal y el informe es anual, obviamente muchos asuntos están en proceso de concluir. Les agradece mucho su presencia acá y le da la palabra al secretario de Consaca, don Tomás Marino.

El señor Tomás Marino buenos días a esta población de la Asamblea de Representantes, buenos días a la mesa principal. Antes de iniciar su intervención desea dar las excusas correspondientes de algunos compañeros de Consaca que no están hoy día aquí. Don José Luis Díaz tiene excusa, don Ólger Rojas de la Sede Chorotega, don Rafael Vindas de Ciencias de la Salud y el Bach. Francisco Morales, estudiante y representante de Consaca. Su intervención obedece a la respuesta que se da a don Fabio Chaverri Fonseca, Presidente de la Asamblea de Representantes ante el acuerdo dictaminado por esta Asamblea de Representantes. Va a proceder a leer la respuesta que se da a don Fabio Chaverri y dice lo siguiente: “26 de mayo 2017. UNA-CONSACA-ACUE-246-2017. M.Sc. José Fabio Chaverri Fonseca, Presidente de la Asamblea de Representantes. Estimado señor, para su información y para los efectos consiguientes me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo sétimo, inciso ia) de la sesión ordinaria del 17 de mayo de 2017, Acta N°16-2017 que dice: Resultando: 1) Mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-031-2017 del 14 de febrero de 2017, el Consejo Académico entregó a la Asamblea de Representantes el informe de rendición de cuentas noviembre 2015-diciembre 2016, con fundamento en los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Rendición de Cuentas y el informe de fin de gestión con base en los artículos 44 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Representantes. 2) En la sesión N°7 de la Asamblea de Representantes celebrada el 27 de febrero de 2017, se realizó la presentación oral del Informe de rendición de cuentas noviembre 2015-diciembre 2016 del

Consejo Académico. 3) Mediante el acuerdo transcrito en oficio UNA-AR-ACUE-016-2017 del 7 de marzo de 2017, la Asamblea de Representantes comunicó su decisión: Por tanto se acuerda: A. No emitir un pronunciamiento definitivo en relación con el informe de rendición de cuentas noviembre 2015-diciembre 2016 presentado por el Consejo Académico. B. Solicitar al Consejo Académico que en un plazo de tres meses amplíe el informe con la siguiente información: 1. Concordancia de la agenda bienal con el Plan de Mediano Plazo Institucional. 2. Metas, objetivos, indicadores y porcentajes de avance. C. Solicitar al Área de Planificación que elabore un instrumento que coadyuven a esta asamblea en la evaluación de los informes de rendición de cuentas que la Rectoría, el Consejo Universitario y el Consejo Académico deben presentar ante este órgano. D. Acuerdo firme. 4) Mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-182-2017 del 20 de abril 2017, el Consejo Académico nombró una comisión especial, según el artículo tercero, inciso uno, de la sesión N°8 2017, encargada de presentar al plenario una propuesta de informe para dar respuesta a la Asamblea de Representantes. Esta comisión se integró de la siguiente forma: C. Constituir un comisión que analice la situación, proponga estrategias para futuros informes de rendición de cuentas y atienda lo solicitado en el oficio UNA-AR-ACUE-016-2017, miembro de la Comisión, Dr. Francisco Mena Oreamuno, quien coordina, Dra. Ana María Hernández Segura, Arqu. Manuel Morales Pérez, señor Esteban Venegas Bolívar y Dr. Rony Gamboa Araya. 5) La Comisión Especial presentó en la sesión N°16-2017 del 17 de mayo de 2017 del Consaca, la propuesta de documento para ser presentado ante la Asamblea de Representantes. Considerando: Que 1) Una vez analizado el informe de la comisión, el plenario considera que con dicha propuesta se atienden las inquietudes planteadas por la Asamblea de Representantes, por consiguiente no existen observaciones de fondo. 2) Asimismo se comparten las preocupaciones externadas en el informe, sobre la necesidad de modificar la normativa con el fin de armonizar la reglamentación que regula el tema de la rendición de cuentas del Consaca, además se estima necesario plantearle a la Asamblea de Representantes que se acoja de manera positiva el informe de rendición de cuentas noviembre 2015-diciembre 2016 de este órgano colegiado. 3) Por lo anterior, se estima procedente acoger el informe presentado por la Comisión Especial y remitirlo como respuesta de Consaca, a los requerimientos planteados por la Asamblea de Representantes en el oficio UNA-AR-ACUE-016-2017 del 7 de marzo de 2017. Por lo tanto, se acuerda: A. Aprobar el informe presentado por la Comisión Especial, remitirlo como respuesta de Consaca a los requerimientos planteados por la Asamblea de Representantes, en el oficio UNA-AR-ACUE-016-2017 del 7 de marzo de 2017. B. Solicitar a la Asamblea de Representantes que se apruebe el informe de rendición de cuentas noviembre 2015-diciembre 2016 del Consaca considerando las circunstancias señaladas en el documento que se adjunta a este acuerdo, de modo que Consaca pueda realizar los cambios necesarios en la próxima agenda bienal 2018-2019. Acuerdo firme. Consejo Académico. Tomás Marino Herrera, Secretario” Va a dar respuesta a esas interrogantes de la Asamblea de Representantes. Respuesta a la Asamblea de Representantes sobre el oficio UNA-AR-ACUE-016-2017. El Consejo Académico de la Universidad Nacional responde a la Asamblea de Representantes sobre el pronunciamiento de esta con respecto al informe de rendición de cuentas noviembre 2015-diciembre 2016 presentado por el Consaca el 27 de febrero de 2017. La Asamblea de Representantes por medio del oficio UNA-AR-ACUE-016-2017 comunica el acuerdo tomado sobre el informe de rendición de cuentas noviembre 2015-diciembre 2016 presentado por el Consejo Académico y señala: 1) No emitir un pronunciamiento definitivo en relación con el informe de rendición de cuentas de Consaca. 2) Solicitar al Consejo Académico que amplíe el informe con la siguiente información en un plazo de tres meses: a) concordancia entre la agenda bienal y el plan de mediano plazo institucional PMPI. b) Metas, objetivos e indicadores y porcentajes de avance. 3) Solicitar al Área de Planificación la elaboración de instrumentos que coadyuven a esta asamblea en la evaluación de los informes de rendición de cuentas. Respuesta al punto 2a) y 2b) del acuerdo de la Asamblea de Representantes. Sobre el inciso 2a) en torno a la vinculación de la agenda bienal con el plan de mediano plazo institucional, la agenda bienal 2015-2017 de Consaca se vincula con el Plan de Mediano Plazo Institucional 2013-2017, vigente al momento de la elaboración de dicha agenda. Lo anterior consta en el informe presentado a la Asamblea de Representantes en las páginas 7, 14 de dicho documento. Además, en las páginas de la 15 a la 22 muestra la vinculación de las agendas de trabajo de las comisiones permanentes y la agenda bienal de Consaca. En esta sección se describe el avance realizado en cada uno de los temas y las observaciones asociadas. Como complemento a lo indicado anteriormente, en las

páginas de la 85 a la 99 de este documento se indican las acciones pendientes y que se deben ejecutar en este período, algunas ligadas a la agenda bienal de Consaca y otras relacionadas con el quehacer propio de este órgano. Sobre el inciso 2b) en torno a metas, objetivos, indicadores y porcentajes de avance el pronunciamiento de la asamblea ha sido un aporte para el Consaca, pues le ha permitido entender con mayor profundidad el alcance de sus funciones, las cuales han estado en debate permanente en este cuerpo colegiado, pero frente a la posición de la Asamblea de Representantes fue necesaria la revisión detallada de la reglamentación vigente. Esto ha permitido una mejor comprensión del papel de Consaca definido en el Estatuto Orgánico. En consecuencia esta segunda parte de la respuesta de la Asamblea de Representantes ofrece una reflexión sobre este aspecto. El reglamento para la rendición de cuentas y los informes de fin de gestión señala en su artículo 18) lo siguiente: Artículo 18). Referente para el análisis de los informes de rendición de cuentas del Consejo Universitario y del Consejo Académico Consaca, en el caso de los informes anuales del Consejo Universitario y del Consaca, es referente para el análisis y pronunciamiento de la Asamblea de Representantes será el plan de trabajo bienal, cómo está definido en cada uno de sus reglamentos. Debe señalarse que el Reglamento para rendición de cuentas y los informes de fin de gestión fue modificado por el Consejo Universitario en noviembre de 2016, mediante el acuerdo transcrito en el oficio UNA-SCU-ACUE-2118-2016 y publicado en la Gaceta N°21-2016. Dicha modificación no consideró la decisión de Consaca de definir la agenda bienal, como su instrumento de organización de trabajo, más bien, sigue hablando de un plan de trabajo en términos muy generales pero lo fundamental es que deja la potestad de cada órgano, definir en su reglamento todo lo relativo al instrumento de planificación que el propio órgano selecciona. Por su parte, el Reglamento de la Asamblea de Representantes establece en su Artículo 45 la vinculación de la rendición de cuentas con el proceso de planificación institucional A) Líneas estratégicas o el Plan Bienal de trabajo en el caso del Consejo Universitario, y la agenda de trabajo bienal del Consaca. En este artículo se aclara que se debe informar sobre el desarrollo de la agenda bienal de Consaca, tal y como lo define el reglamento de este cuerpo colegiado, como se verá más adelante en el precitado artículo se habla de agenda y no de plan de trabajo. En el Artículo 46 del Reglamento de la Asamblea de Representantes cita "Artículo 46. Aprobación y comunicación a la Asamblea de Representantes de las líneas estratégicas de trabajo del Consejo Universitario y de Consaca. En el caso del Consejo Universitario y del Consaca, los requisitos, los plazos y la fecha de aprobación y ejecución de las líneas estratégicas de trabajo, plan de trabajo, estarán definidos en su reglamento interno de funcionamiento. Es obligación de la Presidencia de cada uno de estos órganos, comunicar oficialmente esta línea de dirección administrativa de la Secretaría de la Asamblea de Representantes en el plazo máximo de diez días hábiles a partir de su aprobación. Las modificaciones a dichas líneas estratégicas deberán ser igualmente comunicadas dentro del plazo de diez días hábiles a partir de su aprobación" El Reglamento de la Asamblea de Representantes fue modificado en noviembre 2016, según el acuerdo transcrito en el oficio UNA-AR-ACUE-059-2016 publicado en UNA-GACETA 1) 2017. En dicha modificación se incluye que el Consejo Universitario trabaja con un plan de trabajo y el Consejo Académico organiza su trabajo mediante una agenda. La razón es que esta modificación es posterior a la aprobación de los reglamentos de funcionamiento de cada uno de los órganos. Por consiguiente la Asamblea de Representantes acepta y respalda la decisión de cada uno de estos cuerpos colegiados de organizarse, de conformidad con sus características y naturaleza. El Reglamento del Consejo Académico en su Artículo 9) señala que a este órgano le corresponde elaborar una agenda bienal y no un plan de trabajo. Artículo 9) Agenda de trabajo bienal de Consaca. El Consaca formulará y aprobará su propia agenda de trabajo bienal a partir el plan de mediano plazo. La priorización de la atención de las necesidades académicas institucionales y los temas o problemas que se deriven de situaciones coyunturales de vida institucional. Además, tomará en cuenta la planificación estratégica aprobada por la Rectoría, la Rectoría Adjunta y los Vicerrectores, y la agenda de trabajo bienal del Consejo Universitario. La agenda de trabajo contendrá al menos objetivos y metas para su período de vigencia y constituye una guía para la elaboración de las agendas de trabajo de las mismas comisiones permanentes y en plenario. La agenda permitirá dar seguimiento a funciones que le competen y constituye la base para la rendición de cuentas ante la Asamblea de Representantes. Cada agenda de trabajo bienal deberá ser aprobada en el mes de noviembre del año previo a su entrada en vigencia. Aun cuando se nota una confusión en la definición de los requerimientos de la agenda párrafo segundo: la

realidad es que el órgano siempre tuvo claro que estaba elaborando y poniendo en práctica una agenda de trabajo y no un plan de trabajo. Análisis de esta normativa precitada, los artículos 45 y 46 del Reglamento de la Asamblea de Representantes, especifican que Consaca debe rendir cuentas de las líneas estratégicas que haya definido. Aclarado esto, es importante señalar que la agenda es estratégica y no temática, y se vincula con el Plan de Mediano Plazo Institucional, pero esta vinculación no es lineal, pues la agenda se define a partir del Plan de Mediano Plazo Institucional, se trata de un vínculo, no de una dependencia. El Concepto de vínculo permite al Consaca abordar problemáticas que van más allá de la temporalidad del Plan de Mediano Plazo Institucional. Si se asume que la agenda del Consaca depende de lo aprobado en un plan que dura cinco años, y varía de acuerdo con el cambio de las autoridades universitarias, esto significaría que la agenda de este cuerpo colegiado debería modificarse sustancialmente cada cinco años, y por lo tanto, estaría a la merced única o fundamentalmente del Plan de Trabajo propuesto por las nuevas autoridades. Si se asume que se trata de relaciones de coordinación y no de dependencia, entonces quienes se postulan para la elección de los cargos de Rectoría y Rectoría Adjunta, deberían nutrir sus programas de los acuerdos académicos de Consaca. Esto haría de este órgano colegiado una instancia que sustenta la construcción de un modo de ser de universidad a largo plazo. Sin embargo, el reglamento académico no es consecuente con la centralidad de las definiciones de líneas estratégicas y agenda, y presenta un modelo que se puede confundir con un plan de trabajo, así se indica en los siguientes párrafos del Artículo 9): “Además, tomará en cuenta la planificación estratégica aprobada por la Rectoría, Rectoría Adjunta y los Vicerrectores, y la agenda de trabajo bienal del Consejo Universitario. La agenda de trabajo contendrá al menos objetivos y metas para su período de dirigencia, y constituye una guía para la elaboración de las agendas de trabajo de las comisiones permanentes y el plenario. El análisis de los párrafos anteriores del artículo 9) del Reglamento del Consejo Académico indica: a) que el Consaca debe estudiar cuidadosamente y el plan de mediano plazo institucional vigente. 2i) la priorización de la atención de las necesidades académicas institucionales y los temas o los problemas que se deriven de situaciones coyunturales de la vida institucional. 3i) la planificación estratégica aprobada por la Rectoría, la Rectoría Adjunta y las Vicerrectorías. 4i) la agenda de trabajo bienal del Consejo Universitario. b) que el concepto de agenda bienal se comprende más como un plan de trabajo, que como una agenda por el hecho de incorporar objetivos y metas. c) que la agenda bienal sintetiza los contenidos de la planificación institucional de acuerdo con sus competencias. En este sentido, es evidenciable la confusión por dos razones: 1. Por una parte se requieren objetivos, metas e indicadores que son propios de un plan y no de una agenda. 2. Y por otra parte el Reglamento del Consejo Académico, artículo 9 se le denomina agenda de trabajo final del Consejo Universitario al instrumento utilizado por este órgano, cuando el nombre de su instrumento organizacional es plan de trabajo bienal. Por esta razón, se investigó no solo lo que el Consejo Académico debe presentar a la Asamblea de Representantes, sino también las funciones del Consaca. En consecuencia se revisó el reglamento de la Asamblea de Representantes, en donde el precitado artículo 45), inciso a), diferencia entre el plan de trabajo y la agenda bienal “a. Las líneas estratégicas o plan de trabajo en el caso del Consejo Universitario y la agenda de trabajo final de Consaca. Por tanto, de conformidad con el inciso a) del artículo 45 del Reglamento de la Asamblea de Representantes, se espera que el Consejo Universitario presente un informe sobre su plan de trabajo, mientras que el Consejo Académico debe rendir un informe sobre cómo trabajó la agenda bienal. Asimismo, el artículo 18 del Reglamento de Rendición de Cuentas y los informes de fin de gestión que establece: “en el caso de los informes anuales del Consejo Universitario y del Consaca, el referente para el análisis y pronunciamiento de la Asamblea de Representantes, será el plan de trabajo bienal, como está definido en cada uno de esos reglamentos. Por las razones que sean, la conceptualización de la agenda bienal queda confusa en el artículo 9) del Reglamento del Consejo Académico y en el precitado artículo 18). El reglamento de rendición de cuentas homologa lo que diferencia el Reglamento de la Asamblea de Representantes, en este punto surge el problema de identificar cuál es el contenido en la rendición de cuentas para el Consaca. La primera constatación que se realiza es que, lo propio de este órgano colegiado es la elaboración de una agenda sustentada en las líneas estratégicas correspondientes con su función. “El Consejo Académico es el órgano colegiado superior, responsable de aprobar la normativa en materia académica, así como de coordinar, articular y orientar el quehacer académico general en la Universidad Nacional”. Artículo 38 del Estatuto Orgánico. El significado del artículo

38 del Estatuto Orgánico no ha sido fácil comprender debido al posible traslape de funciones con el Consejo Universitario, y a la necesidad en aquel momento de contar con un esquema organizacional, el cual fue presentado por el Área de Planificación el 5 de mayo de 2017. Este sería el segundo intento de plasmar en un organigrama coherente, lo diseñado en el Estatuto Orgánico, sin embargo, aún no está completo, pero su valor para comprender la función del Consaca es invaluable. Es importante recordar que hasta el año 2015 el Consejo Universitario era el único órgano capaz de producir políticas y reglamentos institucionales, ahora le corresponde al Consaca la tarea de elaborar los instrumentos necesarios en materia académica. Por esta razón, este órgano ha tenido que aprender su función dentro de la UNA y esto implica el problema de converger sus alcances como cuerpo colegiado. Así se explica el por qué el reglamento del Consejo Académico vigente no diferencia claramente entre el plan y la agenda según el artículo 9 del precitado. En el mismo reglamento de la Asamblea de Representantes, aun cuando indica la diferencia entre los instrumentos utilizados por el Consejo Universitario y por el Consaca no explica en qué consiste el plan o la agenda. Lo anterior debido a que cada órgano tiene la potestad de definir los contenidos de su instrumento de planificación en lo que debe producir durante sus dos años de duración. Es por esto que los reglamentos de rendición de cuentas y de informe de fin de gestión del Consejo Académico y de la Asamblea de Representantes deberían concordar. En cuanto a la delimitación del concepto de agenda y gestión del Consaca. El concepto de agenda está definido por la selección de los asuntos de su propia competencia y por su priorización, al establecer esta lista en cada caso se debe identificar la acción por ejecutar. Por tanto la agenda es un listado de asuntos sobre los que se debe actuar o decidir, este concepto fue discutido con Apeuna en dos reuniones, las cuales permitieron aclarar el tema en cuestión. Dicho esto, el Consaca debe definir las líneas estratégicas sobre las cuales trabajará durante los dos años de duración de la agenda bienal, y de esas líneas estratégicas se desprenderán los asuntos sobre los cuales debe actuar o decidir. En este sentido, los productos por presentar son políticas académicas, lineamientos y reglamentos, todos ellos necesarios para llevar adelante la responsabilidad conferida al Consaca por el Estatuto Orgánico; no así objetivos indicadores de logro, pues no se trata de un plan de trabajo sino de una agenda. Además, considerando el inciso a) del artículo 40 del Estatuto Orgánico, el Consaca debe coordinar el quehacer académico de la UNA y eso implica promover dicho quehacer y buscar formas de integración. Otro aspecto que conforma una gama de productos es la coordinación con las vicerrectorías de Docencia, Investigación y Extensión, y en segunda instancia con las vicerrectorías de Administración y Vida Estudiantil, las tres primeras están estructuralmente ligadas al quehacer de Consaca. Por tanto, el Consaca reconoce como órgano colegiado que es necesario un cambio de la normativa para aclarar lo que es propio de sus funciones en este reglamento del Consejo Académico y el reglamento de Rendición de Cuentas. La tarea consecuente con esta reflexión es rediseñar los instrumentos de trabajo de este órgano, lo cual implica definir y clarificar las líneas estratégicas y elaborar una agenda bienal acorde con estas, a la vez, identificar con claridad los productos que se lograrán. En consecuencia con lo anterior el Consaca se compromete a aportar avances de este proceso en el tiempo y forma que la Asamblea de Representantes lo indique. Es importante anotar que aparte de los temas contemplados en la agenda bienal de Consaca, durante el 2016 este cuerpo colegiado ha tenido que estudiar y decidir sobre una gran cantidad de asuntos de su competencia y sobre los cuales se pronunció, estos asuntos en su gran mayoría no forman parte de la agenda bienal de Consaca. La descripción exacta de estos asuntos tratados en comisiones regulares, especiales y en el plenario se expone en la página 31 al 84 del informe de rendición de cuentas del Consejo Académico. Además, se considera pertinente aclarar a la Asamblea de Representantes, que los miembros de Consaca: 1) No cuentan con el tiempo asignado para atender específicamente las labores de este cuerpo colegiado. 2) Mantienen todas las responsabilidades del cargo como autoridades de facultades, centros, sedes y secciones regionales poseen. 3) La representación estudiantil por su parte debe cumplir con su plan de estudio. 4) Están trabajando en un nuevo reglamento de Consaca para mejorar la organización del trabajo y la eficiencia del órgano. Por lo tanto, se propone a la Asamblea de Representantes: A. Recibir este informe UNA-CONSACA-ACUE-246-2017 en donde se conceptualizan las circunstancias en las cuales se da el primer informe de rendición de cuentas de Consaca, informe de rendición de cuentas a noviembre 2015-diciembre 2016, en el entendido que se asume el compromiso de: 1) Realizar los cambios necesarios para la agenda bienal 2018-2019 de manera que esté en concordancia con lo señalado en la normativa. 2)

Presentar un informe con las primeras correcciones indicadas (líneas estratégicas, el listado de asuntos por tratar con los productos alcanzados en febrero 2018). 3) Realizar las gestiones necesarias para que la normativa institucional relativa a la rendición de cuentas, uniforme el concepto de agenda. B. Emitir un pronunciamiento positivo en relación con el informe de rendición de cuentas noviembre 2015-diciembre 2016 presentado por el Consaca en atención a lo señalado en el oficio UNA-CONSACA-ACUE-246-2017. Ha leído la respuesta que se le dio a don Fabio Chaverri y que ellos se imagina que tienen copia de todo. Muchas gracias.

El Sr. Francisco Mena buenos días compañeras y compañeros. Señala algunas cuestiones que se desprenden de este documento que acaban de leer, y que probablemente para muchos de ellos deberían de ser obvias, pero que no lo han sido para el Consejo Académico. Cuando hacen referencia por ejemplo al artículo 40 del Estatuto Orgánico y los distintos incisos que allí están, desea señalar de la manera más fuerte que pueda, que aunque probablemente con don Gerardo apenas están cumpliendo un año y pocos días en el Consaca, son los más nuevos, este ha sido un año para ellos en donde el debate primordial ha sido qué es la función de Consaca en la Universidad Nacional, no llegan con una llave para arrancar el carro, en un sentido quienes estuvieron, o han estado años, o un año antes, o dos años antes que ellos han venido con el mismo problema y es que el carro hay que construirlo. En ese sentido, tal vez uno de los puntos más importantes que hay aquí en este oficio que se acaba de leer, es el reconocimiento de una serie de errores que han cometido, no la justificación de los mismos. Es decir, lo que están diciendo es que se dan cuenta después de revisar toda la situación merced al acuerdo que toman en febrero, y esto es a lo que llegan. Llegan a la conclusión de que definen mal el concepto de agenda, y que están listos para corregirlo, ahora va a indicar cómo quedaría esto y que hasta la fecha en que este documento queda como un acuerdo de Consaca, las palabras políticas y reglamentos habían estado fuera de nuestro alcance, durante por lo menos el tiempo que llevan con el Estatuto Orgánico funcionando. Conversando con el Consejo de Facultad de Filosofía y Letras, ellos le hicieron ver en varios puntos que les tocaba cumplir con el Estatuto Orgánico. La otra parte de ese cumplir ha sido porque esto realmente se ha tornado en un campo de batalla, y que la claridad y la interpretación correcta de esos tres artículos 38, 39 y 40 todavía no están del todo clara. Solo para referirse a lo que les corresponde y a los compromisos que están poniendo delante de ellos es, en el concepto de agenda tienen que decidir sobre cuestiones puntuales y que pueden ser estratégicas, o que les pueden llegar a la mesa de distintas fuentes. Por ejemplo, les corresponde ver todo lo que corresponde a expedientes disciplinarios de estudiantes y a las sanciones correspondientes. Cada vez que vienen esos expedientes pasan por allí y tiene que sacarlo el plenario, esa es una entre muchas otras cosas que tienen que hacer. Debe decir que esto realmente, la entidad que les ha ayudado a clarificar la serie de problemas que han tenido ha sido Apeuna, a quienes les tiene un profundo agradecimiento, porque de otra manera no cree que hubieran podido responder lo que tenían que responder a esta asamblea. De manera que, la agenda queda como el concepto central de lo que tienen que traerles. Esta agenda en blanco es el esquema que les ha presentado Apeuna y en productos esperados, eso es lo que debieron haber traído y deben de traer ante ellos en cualquier momento. Hicieron tantas políticas, aquí está la política sobre esto, aquí están los lineamientos respectivos y aquí está el reglamento respectivo. Están las instrucciones que les da Apeuna y un poco el esquema sobre el cual tendrían que venir a presentar ante el Consejo su trabajo. En cuanto a la agenda bienal y además complementar con las otras actividades, o las otras acciones que tienen que asumir. Por ejemplo, esto es tentativo porque lo tienen que definir en la siguiente sesión del Consaca, entonces tiene un borrador que más o menos debe ir así: En este momento un punto para ellos central es el reglamento de Consaca. Este es una clave para su poder proceder, porque hicieron un híbrido entre las nuevas funciones y lo que ya había de organización de Consaca, y ese híbrido no ha estado funcionando al 100 por ciento por distintas razones". Deben de tener aprobado este reglamento mínimo el 30 de noviembre de este año. Por ejemplo, en el tema de posgrado que es un tema institucional ahora tienen un reglamento que se ha estado debatiendo por meses ya, se ha solicitado información a las facultades, han hecho una audiencia para enriquecer este tema, pero les llega primero el reglamento, y debieron inmediatamente haberse puesto a discutir sobre el modelo de posgrados, y ahora este semestre tienen que subsanar esto precisamente y dedicarse a sistematizar los insumos de las facultades, centros y sedes, a través de la

Comisión de Asuntos Docentes y luego hacer un taller de discusión y de toma de decisiones en plenario, o la forma que sea más adecuada para establecer estos elementos que sería un modelo, unas políticas, unos lineamientos y posteriormente, esto por lo menos para octubre, para ver si pueden tener el reglamento al menos con todo esto discutido y una cuestión más armada en marzo del año entrante. Antes de decir otra cosa, ha habido temas relevantes que han llegado a sus manos a través de canales no convencionales, por ejemplo, en los dos casos de Sigesa, uno que es el software para contratación laboral, y eso llegó a Consaca a través de un oficio de un grupo de asistentes administrativos. Todo el procedimiento que se dio, que les permitió hacer efectivamente un proceso de cargas adecuado este año, lo hicieron entre Sigesa y las asistentes. Eso se hizo así porque iba a entrar en vigor este enero, con una serie de problemas bastante grandes, eso no llegó como un tema de ellos, eso llegó como un tema filtrado a través de un oficio. Igual el software para el registro de elegibles no llega ni con un oficio, ni llega con un tema de Consaca, llega con una audiencia a Sigesa que presente el software que deberían de estar usando prácticamente ya. Ese software se pasó por un tamiz muy fuerte y se apoyó a la comisión que lo estaba diseñando, donde había distintas instancias y ese software ahora está en proceso en algún lugar, debe de estarse rediseñando para mantener el principio de interdisciplinariedad que es constitutivo de la Universidad Nacional y que ese software de una u otra manera no lo estaba permitiendo. Como estos casos tienen muchos otros, entre ellos los lineamientos de PPA, que han pasado peloteando de una comisión a otra, y que han chocado con otros reglamentos, que lo han tenido en la Comisión de Vicedecanos, etc. En este sentido, cree que si hay en el informe, pero tal vez no de la manera más explícita, pero si hay cuestiones de fondo, debieron de haberlas subrayado en su momento. Asimismo, Apeuna les está ayudando a clarificar cómo va a ser la siguiente agenda bienal, con gran cantidad de elementos, incluso tuvieron la enorme bondad de ubicarlos dentro del artículo 40 del Estatuto Orgánico. Por otra parte, tienen un esquema que seguirían. Está la Comisión de Asuntos Docentes, se hizo un taller de análisis, no sabe, o no pueden ir tan rápido como las circunstancias quizás lo necesitan en la universidad, pero tal vez deberían de ir con suficiente fuerza para que las decisiones no se tengan que echar atrás cada tres o cuatro años porque no funcionaron, porque no se tomaron las previsiones adecuadas. Esta es una responsabilidad que tienen, este es el modelo que deben seguir con lo que no pudieron terminar de esta agenda bienal y con los nuevos temas, o los temas que puedan identificar prioritarios para la siguiente. Lo que solicitan es la oportunidad de avanzar reconociendo sus fallos, no justificándolos. Insiste en que, el análisis que se hizo es un análisis honesto, que no esconde los errores. Dado que su responsabilidad está vinculada con la de todos ustedes, todos los días, es obvio, que no pueden darse el lujo de tomarse más a la ligera lo que se ha dicho en la nota expuesta. Resalta dos cosas: 1) que este es el primer documento donde Consaca afirma su manera de entender los artículos 39 y 40 del Estatuto Orgánico. Van a ver si es posible, porque esta no es la interpretación generalizada sobre las tareas de Consaca, y ya han tenido debate tras debate para establecer si esto es así o es de otra manera. Sería muy oportuno que esta asamblea independientemente de lo que vaya a decir sobre esto que presentaron, se tomara el tiempo para hacer una lectura, una interpretación correcta de lo que quiere decir estos tres artículos 38, 39 y 40 y que con puntos y comas les indique qué es realmente, a partir de esto lo que esperan de este cuerpo colegiado, no porque no lo sepan, porque ya tienen una idea, pero porque sería muy útil para ellos en los debates que tienen con otras instancias de la universidad. Además, hay muchas tareas que corregir y que hacer, una de ellas, el hecho de que las decanaturas en este momento han perdido su papel académico como tal, y que están reducidas en los nuevos reglamentos que se están gestionando a instancias administrativas. En las facultades se ha eliminado el concepto de acción sustantiva, y eso es necesario que se revise, y supone que en esta asamblea, que es la máxima autoridad manejable que tiene la universidad, porque lo siguiente sería la asamblea plebiscitaria. Con estas observaciones y de la manera más transparente que se puede ser, desea que lean los documentos en esta línea, porque este es el espíritu del Consaca en la línea de una autocrítica y no en la línea de una justificación, sino, en lo que han aprovechado estos tres meses para establecer y apropiarse de esos artículos, que espera de todo corazón que esta asamblea les ayude a determinar si eso es exactamente lo que tienen que hacer, o si eso le corresponde a otras instancias, crear políticas, crear lineamientos y los reglamentos que tengan que ver con la acción sustantiva de esta universidad. Muchas gracias.

Artículo quinto. Período de aclaraciones y observaciones.

El Sr. José Fabio Chaverri agradece las participaciones de sus compañeros. Indica que de parte de la mesa una coincidencia, por lo menos el entender para la asamblea que procederían a votar seguidamente, después de que puedan retirarse de la sala. Reconoce la seriedad con la que se tomó este análisis profundo del informe, y lo que le permite igualmente a la asamblea una mayor aclaración e igualmente tener puntos de referencia para mejorar en los instrumentos y normativas propias. Habla del reglamento propio de la Asamblea de Representantes. Estarían entendiendo que después de la presentación inmediatamente abriría un espacio para preguntas y aclaraciones. La propuesta es incluir esta ampliación que se está emitiendo, como una ampliación del informe, y que estarían comprometiéndose a tres puntos: 1) Realizar los cambios necesarios para la agenda bienal 2018-2019, de manera que esa esté en concordancia con lo señalado con la normativa. 2) Presentar en febrero del 2018 un informe con esas correcciones. 3) Realizar las gestiones necesarias para que la normativa institucional relativa a la rendición de cuentas, uniforme este concepto de agenda, que eso es lo que interpreta de la posición del Consaca de acuerdo a este informe de ampliación que están sometiendo a la asamblea. Considera que, con esta claridad, estaría abriendo un espacio para que los miembros de la Asamblea que consideren pertinente, revisen todas las consultas relativas al informe que se presentó, o de la ampliación que se está presentando el día de hoy, para que puedan tomar la decisión sobre el pronunciamiento que debe tomar este órgano colegiado. Abre el espacio para que si alguna persona de la asamblea tiene alguna pregunta particular la haga en este momento. Reitera el agradecimiento y reconocimiento de la seriedad con que se asumió esta ampliación, y el reto que esto implica para la institución, que al final de cuentas cree que todos tienen muy claro que es el mejoramiento continuo de nuestra querida institución. Les solicita se retiren para que puedan deliberar los miembros de la asamblea y muchas gracias.

La señora Luz Emilia Flores les agradece mucho a todos y que pasen un buen día.

Se retiran las personas que conforman el Consejo Académico.

Artículo sexto. Deliberación de la Asamblea sobre el Informe del Consejo Académico.

El Sr. José Fabio Chaverri manifiesta que, una vez que se han retirado los compañeros de Consaca y previo a la votación que deben realizar, desea hacer una pequeña presentación sobre el tema de la votación y lo que implica cada uno de estos elementos, puesto que esto ha generado incluso en varias unidades académicas de la universidad algunas diferencias y desacuerdos en la interpretación que se debe dar a esta forma de votación. Inicia la presentación. Lo que hizo fue tomar la guía que elaboraron las instancias técnicas para qué debe entenderse, interpretarse de lo que el reglamento de informe de gestión pretende, sobre todo el artículo 15 y 17. La idea es, después de que se ha realizado un espacio suficiente para comentarse en deliberaciones, se inicia el proceso de la toma de decisión, para ello la asamblea puede realizar las siguientes preguntas para ver si están en capacidad de votar. 1) El informe está lo suficientemente completo como para que la asamblea pueda pronunciarse, tiene respuestas no, se aplica el inciso b) de ese reglamento, lo que implica tomar el acuerdo de no recibir el informe, indicar cuáles elementos deben completar, subsanar o corregir. Además se fija un plazo para la presentación corregida. De manera que, no es solo decir que no, sino, exactamente los puntos sobre los cuales se debe corregir. Si la respuesta es si se debe continuar con la evaluación del informe, esto implica que se va a dar por aceptado el informe, pero se entrará a discutir si le dará una valoración positiva o negativa. Están en condición de emitir un criterio en este momento, o es necesario conformar una comisión para que haga la revisión y análisis y presente un informe o propuesta de acuerdo, para una próxima sesión. Si la respuesta es que la asamblea está en condiciones de emitir el criterio definitivo, se continúa con el punto 9) o punto 3) de esta guía, y si la respuesta es que se requiere hacer un mayor análisis, se toma el acuerdo de conformar una comisión, se definen integrantes, coordinador, y se establece fecha de entrega del informe por correo

electrónico a los asambleístas y de ser posible se fija la fecha de la próxima asamblea. Si tienen todos los elementos cuál es la valoración que la asamblea en pleno, o la mayoría tiene de la gestión ejecutada y del informe, ¿es positiva o negativa? Para tomar esta decisión cualquier asambleísta puede presentar una propuesta de acuerdo, que de ser necesario se discute y luego se pasa a votar. Si ningún asambleísta propone un acuerdo se recomienda que la presidencia haga una síntesis de lo expresado por la mayoría y proponga un acuerdo que podría dirigirse en alguno de los siguientes sentidos, que son excluyentes. 1) Dar por recibido el informe con un pronunciamiento de la valoración positiva. Aquí lo importante: esto significa que la asamblea se manifestaría en forma unánime o por mayoría, que el informe cumple con los requisitos que permite valorar la gestión ejecutada durante ese año, o durante los cinco años de gestión, cuando es el informe final, y si está siendo positiva la gestión. Muy importante, no significa que sea perfecta, ni que haya cumplido el cien por ciento de los objetivos y metas, sino que en general hay una valoración positiva de la gestión. El 9 de marzo de 2012 dice que: darlo por recibido el informe con un pronunciamiento de valoración negativa. Eso significaría que la asamblea manifestaría en forma unánime por mayoría, que el informe cumple con los requisitos que permite valorar la gestión ejecutada durante ese año, o durante los cinco años de gestión, y esta que se está haciendo fue negativa o deficiente. Las propuestas o la propuesta de acuerdo si las hay se someten a votación y queda aprobada la tenga mayoría absoluta de los votos presentes, y se entiende por mayoría absoluta la mitad de los votos, más de la mitad de los votos. En cualquiera de los dos indicados en el punto 9.3 anterior a saber, que se dio por recibido el informe con votación ya sea positiva o negativa, la asamblea puede emitir observaciones para los próximos informes. En este caso se redacta otro acuerdo en el que se debe incluir esas observaciones concretas y ese acuerdo igualmente se somete a votación. Solamente en el caso de que el informe se evidencia, este es el caso ya extremo, que la persona en el puesto de gestión no está cumpliendo con las obligaciones propias de su cargo, se propone un acuerdo en los términos del inciso c) del artículo 15) a saber, que se da por recibido el informe y solicitar al Teuna iniciar una investigación disciplinaria. Aclara al plenario de la Asamblea que tienen la propuesta de Consaca de recibir el informe en forma integral, o sea, tanto el informe que ellos presentaron originalmente y que son los documentos que se remitieron y se vieron en la asamblea UNA-CONSACA- ACUE-4617 y que fue leído textualmente por don Tomás Marino y como dar por recibido esto como pasada, donde se incluiría esta ampliación el informe de rendición de cuentas para el período noviembre 2015-diciembre 2016 de este órgano colegiado. Si no hay alguna persona que tenga alguna presión importante, la Presidencia sometería a una propuesta de votación de darlo por recibido, la valoración podría ser positiva porque lo importante para él en este caso, sería el segundo punto de los tres compromisos que les reiteró antes de que se retiraran los compañeros de Consaca. Repite, sería un acuerdo adicional a este de darlo por recibido con valoración positiva, con los compromisos de realizar los cambios necesarios en la agenda bienal 2018-2019 de manera que esté en concordancia con lo señalado en la normativa. El segundo es presentar en febrero de 2018 un informe con las correcciones indicadas, o sea para el próximo informe de rendición de cuentas y el tercero, realizar las gestiones necesarias para que la normativa institucional relativa a la rendición de cuentas uniforme el concepto de agenda. Abre el espacio por si alguna persona de la asamblea tiene una posición diferente, adicional, comentarios, sino, procede con la votación de la propuesta. Somete a votación que hace la presidencia de la Asamblea de Representantes, de dar por recibido con pronunciamiento positivo.

Se reciben: 36 votos a favor
1 voto en contra

POR TANTO, SE ACUERDA:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-246-2017 del 26 de mayo de 2017, mediante el cual el Consejo Académico da respuesta al acuerdo de esta Asamblea transcrito en oficio UNA-AR-ACUE-016-2017 del 7 de marzo de 2017, relacionado con el informe de Rendición de Cuentas noviembre 2015-diciembre 2016, presentado por el Consaca.

2. La presentación realizada por el Consejo Académico en esta Asamblea, donde exponen sus argumentos y circunstancias en las que se emite el primer informe de rendición de cuentas del Consaca.
3. El análisis realizado por la Asamblea.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO POSITIVO EN RELACIÓN CON EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS NOVIEMBRE 2015-DICIEMBRE 2016, PRESENTADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO, EN ATENCIÓN A LO SEÑALADO EN EL OFICIO UNA-CONSACA-ACUE-246-2017.
- B. ACUERDO FIRME.

El Sr. José Fabio Chaverri somete a votación el segundo acuerdo que sería acoger la propuesta que hace CONSACA en el oficio UNA-CONSACA-ACUE-246-2017 de tres compromisos, específicamente: 1) Que se realicen los cambios necesarios para la agenda bienal 2018-2019 de manera que esté en concordancia con lo señalado por la normativa. 2) Presentar en febrero de 2018 un informe con las correcciones indicadas y 3) Realizar las gestiones necesarias para que la normativa institucional, relativa a la rendición de cuentas, uniforme el concepto de agenda.

Se reciben: 36 votos a favor
1 voto en contra

POR TANTO, SE ACUEDA:

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-CONSACA-ACUE-246-2017 del 26 de mayo de 2017, mediante el cual el Consejo Académico contextualiza las circunstancias en las cuales se da el primer informe de rendición de cuentas de dicho órgano y se compromete a realizar una serie de acciones en procura del mejoramiento del proceso de rendición de cuentas del Consaca.
2. El análisis de la Asamblea de Representantes, del informe presentado por el Consejo Académico.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. DAR POR RECIBIDO EL ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO TRANSCRITO EN OFICIO UNA-CONSACA-ACUE-246-2017, EN DONDE SE CONTEXTUALIZAN LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS CUALES SE DA EL PRIMER INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONSACA: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS NOVIEMBRE 2015-DICIEMBRE 2016, EN EL ENTENDIDO DE QUE EL CONSEJO ACADÉMICO SE COMPROMETE A:
 1. REALIZAR LOS CAMBIOS NECESARIOS PARA LA AGENDA BIENAL 2018-2019, DE MANERA QUE ESTÉ EN CONCORDANCIA CON LO SEÑALADO EN LA NORMATIVA.
 2. PRESENTAR, EN FEBRERO DE 2018, UN INFORME CON LAS CORRECCIONES INDICADAS.

3. REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LA NORMATIVA INSTITUCIONAL RELATIVA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, UNIFORME EL CONCEPTO DE AGENDA.
- B. ACUERDO FIRME.

Artículo sexto. Varios.

1. Modificación al artículo 56 del Reglamento de la Asamblea de Representantes.

El señor José Fabio Chaverri indica que tuvieron un acompañamiento con las dos comisiones que se nombraron, una para ver el artículo 56 que tiene que ver con el tema de cómo votar, qué implica votar, la forma de votar. Todos estos argumentos que expuso antes de la votación nacieron de una reunión que realizaron con el apoyo de la Asesoría Jurídica para entender qué es lo que se interpretaba “dar por recibido con valoración positiva y negativa”. Se tuvo una discusión y se llegó a entender que el espíritu de esta norma lo que pretende es justamente decir que el informe se da por recibido y que la valoración se hace de la gestión que está haciendo el órgano colegiado o el decano, director, etc. que esté dando su respectiva rendición de cuentas. De ahí nació la idea de darle continuidad a este trabajo para presentar en la próxima Asamblea de Representantes una propuesta de modificación de este reglamento, porque el sentir de toda la comisión era que el reglamento tiene que estar redactado de tal forma que no necesitara ser aclarado, o sea, que de por sí solo el reglamento debe indicar claramente qué implica darlo por recibido y con una apreciación positiva de la gestión que está realizando el órgano que está rindiendo cuentas, etc. Para esto lleva su proceso, la misma comisión tiene que elaborar una propuesta, enviarla en audiencia a las instancias técnicas y traerla al plenario de esta Asamblea para someterla a una votación. Esta comisión le va a dar seguimiento a este tema y se tiene una reunión de seguimiento el próximo martes.

2. Comisión Reglamento de Unidades Académicas.

El señor José Fabio Chaverri adicionalmente se tiene otra comisión de reglamento de unidades académica. Para esta Asamblea el Reglamento de Unidades Académicas es fundamental porque define aquella diferencia que en el Estatuto anterior existía, sobre todo entre las escuelas y los institutos y las diferentes formas en que la Universidad definía cómo se organizaba estructuralmente, sobre todo esto tuvo una incidencia muy fuerte en los institutos. Se solicitó una audiencia porque había una confusión de quién era la instancia que estaba trabajando esa propuesta, se les indicó que había una comisión que estaba en el Consejo Universitario y en el Consaca, y al final lograron aclarar eso y entender que el Consejo Universitario ha nombrado diferentes comisiones especiales, una de ellas está trabajando el tema del Reglamento de Unidades Académicas. Se tuvo una reunión con ellos, la percepción muy general fue indicarles que el reglamento lo que pretendía era tener como líneas generales aclarar, pero que iba sobre todo a indicar cómo se entendían los institutos dentro de esta estructura. Se les dijo que había expectativa en algunos institutos en cuanto al tema del subdirector, cosa que los que trabajan en institutos eso tuvo un impacto fuerte porque años atrás, tanto las escuelas como los institutos tenían una figura de subdirector, pero luego de un análisis de la normativa se evidenció que no había un fundamento claro para asignarle ese puesto de subdirector a los institutos. En este momento hay que entender que el Estatuto Orgánico define como unidades académicas tanto a las escuelas como a los institutos y este reglamento lo que va a pretender es entender qué es un instituto, qué estructura se va a entender como instituto, el tamaño del instituto para que sea considerado como unidad y las funciones que está realizando. Esto en términos muy generales, fue más bien como una conversación entre las instancias que estuvieron ahí presentes y la propuesta a que llegaron finalmente como un acuerdo es que ellos seguirán trabajando y pretenden elaborar un primer borrador, a agosto, para tratar si todo camina bien en octubre tener ya la propuesta y presentarla al Consejo Universitario para su análisis. Durante ese proceso estará comunicando a la Asamblea de Representantes el avance del mismo, se decidió no someterlo en audiencia porque es un paso que podría retardar el proceso, si se somete a audiencia al pleno de la Asamblea habría que convocar a Asamblea, nombrar una comisión que vea el borrador, volver a hacer otra Asamblea para valorar qué dictamina esta

comisión y enviar la respuesta de la Asamblea de Representantes a esta comisión para que integre esto dentro de la propuesta que se remitirá al Consejo Universitario. Una propuesta inicial dentro de esta conversación fue mantenerlos informados y se estaría remitiendo esta información vía correo electrónico a los miembros de la Asamblea para que si alguno tiene algún aporte importante lo haga por esa vía, pero más como una forma de socializar la propuesta y no como un pronunciamiento formal porque esto podría tener un impacto muy fuerte en el retraso de esta normativa. Fueron muy claros que la propuesta no es que va a venir a solucionar en términos financieros, etc. más bien se habla de que si a los institutos que se les asigne esta figura de subdirector, tendrán que ver si dentro de sus propios recursos cómo asignar esa función, no es que se van a asignar nuevas plazas para cumplir esta función.

El señor Rafael Calderón lo que comenta el señor Fabio Chaverri sobre el reglamento de unidades académicas le llamó la atención el asunto de la consulta, desea que se le aclare un poco más cuál será el procedimiento porque mencionó dos cosas importantes: una que es el tamaño de un instituto para ser considerado como unidad académica y lo otro es la parte de la subdirección que probablemente es un académico del instituto con un recargo y no una plaza nueva.

El señor José Fabio Chaverri es uno de los puntos que tuvo más discusión en la sesión con la comisión especial porque ese era el punto medular para los institutos. Como informó, tienen una propuesta borrador que eso es lo que quieren socializar y los van a llamar a la comisión para darle seguimiento. Su percepción es que cuando presenten ese borrado y tengan clara la información, porque esto que está diciendo es informal, es solo lo que se conversó, pero cuando ya se tenga la propuesta y se defina claramente lo que se pretende con este reglamento, los van a convocar para socializar esa propuesta. Aquí es donde cree que la Asamblea debería empoderarse si hay una implicación fuerte para los institutos, dependiendo de las consecuencias que se tenga ahí pueden solicitar que se les someta a audiencia esa propuesta para poder pronunciarse. No es que no se tengan que pronunciar, sino que en primera instancia la propuesta de esta comisión era tratar de trabajarla con consulta a las instancias técnicas y que se podía someter a la Asamblea de Representantes pero como una cuestión opcional, no es que no implique que la Asamblea por sí pueda tomar una decisión dependiendo de lo que venga en la propuesta. En esa reunión no se tomó posición porque lo que se tenía era un documento borrador y no lo socializaron en ese momento, pero se comprometieron que en agosto terminaría ese borrador y lo socializarían con ellos. En ese momento como Directorio les corresponderá socializarlo con la Asamblea y tomar una decisión que implica que se pueden pronunciar en contra de lo que está en la propuesta. Los que trabajan en institutos es una preocupación fuerte, porque si el instituto es muy pequeño ¿de qué se está hablando? ¿De fusionarlo con otro instituto? Eso no lo saben, porque hay institutos en la UNA con cuatro propietarios y si eso no cumple con la estructura un director y un subdirector y quedan dos personas ahí. Esa es una percepción de una conversación y no de una propuesta formal y por lo menos les aclararon dónde y quién está trabajando la propuesta.

La señora Ileana Saborío en relación con el Reglamento de Unidades Académicas por supuesto que va a tener impacto no solo en los institutos, dependiendo de la magnitud de qué mínimo o máximo, pero también para las unidades académicas, en ese sentido cree que sería importante considerar el tope, el máximo porque muy bien conocen de unidades académicas que son muy grandes y se sale de las manos a veces muchas cuestiones administrativas.

La señora Nelly López tiene la misma preocupación por las unidades académicas y viendo de un instituto cree que la preocupación es que la consulta se quede a otros niveles, la consulta debería bajar a las unidades académicas, que a todos les debería llegar porque es algo que les va a afectar la vida a todas las unidades académicas, significa administrativos y académicos. Cree que el debate debe ser mayor, no pueden estar con esta parte de que la consulta es a ciertas instancias o solamente a ciertas personas y realmente esto es a donde hacen la actividad sustantiva de que tanto se habla en la Universidad. Nos están pasando con los nuevos reglamentos una serie de responsabilidad, pues también merecen tener el conocimiento de ese borrador o la propuesta, pero necesitan eso.

El señor José Fabio Chaverri recuerda que la Asamblea de Representantes es un órgano que también funcionan en otras instancias, la consulta entiende que tiene que ir a los consejos de facultades, en donde están los directores de unidades e institutos para pronunciarse, por eso es que en la comisión se dijo que si se van a pronunciar en los consejos, traerlo a la Asamblea de Representantes sería como duplicarlo, serían dos espacios en donde se estarían pronunciando. No es que no va a existir un espacio para un pronunciamiento formal, que sería en los consejos de facultad en el cual están presentes.

El señor Gustavo Hernández formó parte de esta comisión o subcomisión que se nombró aquí y nada más faltó mencionar que vieron bien el hecho de que una comisión de la Asamblea de Representantes recibiera ese primer borrador y que se pudiese opinar al respecto. También se va a mandar a consulta a las facultades y los consejos de facultad lo podrían bajar a las unidades académicas para que se discuta en cada una de ellas. Con respecto al tema del subdirector mencionaron que se pensaba que con los recursos con que cuenta la Universidad, es con esos que eventualmente debería nombrarse ese subdirector. Para los que estaban un poco contraídos como unidades académicas o como institutos y pensaban que iba a llegar una plaza adicional, eso del todo se descarta. El señor Fabio Chaverri hizo un buen resumen de lo que se habló ese día.

La señora Dinia Fonseca recuerda que hay miembros presentes que no estuvieron en la sesión cuando se conformó esa comisión, se acordó conformar una comisión especial para que coadyuve en la atención del Reglamento de Unidades Académicas, esa comisión la integra: la máster Vyria María Bravo, directora de la Escuela de Ciencias Ambientales, el máster Gustavo Hernández, director del Inisefor, la máster María Isabel Camacho de la Escuela de Ciencias Agrarias y la máster María Luisa Preinfalk. Ellos en conjunto con el Directorio conforman esa comisión y era el informe que planteó el señor Fabio Chaverri al principio. Eso no quita toda la formalización de audiencias y consultas que están estipuladas a nivel institucional.

El señor José Fabio Chaverri cree que si no hay otro punto adicional en varios, se puede dar por cerrada la sesión. Al ver que no hay ninguna propuesta da por concluida la Asamblea el día de hoy, agradeciendo la presencia de todos y cada una de ustedes el día de hoy. Muchas gracias y tengan un buen día.

Finaliza la sesión a las diez horas con cuarenta minutos.

M.Ba. Dinnia Fonseca Oconor
Secretaria

M.Sc. José Fabio Chaverri Fonseca
Presidente